



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 812 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 15 de julio de 2024. La Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 23 de junio de 2025. El Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 30-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 626-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 631-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 213-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 883-2026-GRJ-ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	10848240
EXP. N°	6914707



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

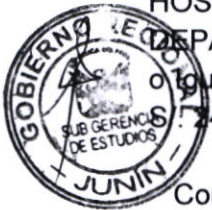


Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el CPC. JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, y de otra parte el Sr. CHANCAFE ANGELES ORLANDO, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2409967, por el monto contractual de S/. 24,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 23 de junio de 2025, cuyo objeto es modificar la CLAUSULA TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO (RESULTADOS ESPERADOS)



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 30-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Miguel A. Sulla Villalba, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, a favor de CHANCAFE ANGELES ORLANDO, por la CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA, único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 626-2026-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 19 de mayo de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye, que el contratista **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, ha cumplido con la ejecución del único entregable (100%) por el monto de S/. 24,000.00 Soles, con una penalidad por mora de S/. 2,400.00 Soles, de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Estudios en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 631-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril del 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1812, Meta 795 especifica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR.

Contando el Informe Legal N° 213-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo del 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 448- 2024-GRJ/ORAF/OASA, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, a favor del contratista **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Reporte N° 405-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de julio del 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín,, a través del cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 448- 2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 Soles

Contando con el Reporte N° 405-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 13 de julio de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 448-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 001 al/ Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 448-2024-GRJ/ORAF/OASA, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, con una penalidad por mora de S/. 2,400.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el contratista: **CHANCAFE ANGELES ORLANDO, con RUC N° 10427175591** cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, la que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor se efectuara de acuerdo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 795, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 24,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1812.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.



Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 448-2024-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CHANCAFE ANGELES ORLANDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



EVALUACION DE LA ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES MECANICAS PARA LA REFORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DOMINGO OLAVEGOYA DE JAUJA – PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2409967, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs 448- 2024-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 001-2025/al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs. N° 448-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al único entregable, por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro Mil con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 2,400.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 795
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1. 3. 1
MONTO	: S/. 24,000.00 Soles
PENALIDAD	: S/. 2,400.00 Soles
C.P. NOTA N° 1812	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 31 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)